

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de octubre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20010104200**

A fin de atender la petición a folio 110, se solicita se allegue el poder otorgado por los demandados, mismo que se anuncia, pero no se encuentra adosado.

Con todo se informa que el proceso fue terminado por pago en las cuotas de mora y el oficio de desembargo fue retirado por la parte demandante el 14-12-07 pasado, como se evidencia en el folio 105 vuelto.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56bc3d26da4147362f0bfc220d4c44066ef433066697190943b038cd5ae60e7b**

Documento generado en 10/10/2022 09:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>